



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



Morelia, Michoacán, 12 de febrero de 2020

**DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8º fracción III, 62 fracción XXVI, 63, 64 fracciones I y VIII, 236, 243, 244, 245 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien incluir en el orden del día de la siguiente sesión de Pleno, el Acuerdo que contiene la glosa del Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Cuarto año de ejercicio, dictaminado por la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

Por lo anterior atentamente pido se sirva, realizar los trámites legales correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho para reiterarles mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ**

Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

## HONORABLE ASAMBLEA

A la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó el Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Cuarto año de ejercicio, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Ing. Silvano Aureoles Conejo.

## ANTECEDENTES

1. En sesión solemne de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 25 veinticinco de septiembre de 2019, se turnó a los diputados, así como a las comisiones de dictamen para análisis, glosa y dictamen en términos de los dispuesto por los artículo 64 fracción VIII y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Cuarto año de ejercicio, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Ing. Silvano Aureoles Conejo.
2. Los diputados ciudadanos Hugo Anaya Ávila, Alfredo Ramírez Bedolla y Humberto González Villagómez, integrantes y presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron el día 12 doce de febrero de 2020 para el estudio, análisis y dictamen del Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer año de ejercicio hasta el mes de septiembre de 2018, a partir del cual se procede a emitir el Dictamen y Glosa correspondiente, bajo las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Conforme a lo previsto por los artículos 33 y 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, le corresponde al Gobernador, presentar el Informe que manifieste el estado que guarda la Administración Pública del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe respectivo, en los términos dispuestos por el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de dictamen, en los términos del artículo 92 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Los que se refieran al orden público, la tranquilidad y la seguridad de las personas y sus bienes;
- II. Los concernientes a los cuerpos de Seguridad Pública y Privada; así como de Protección Civil;
- III. Que sean relativos a la organización y coordinación de la Política Criminológica-Penitenciaria del Estado;
- IV. Conocer y dictaminar en su caso las iniciativas relacionadas con la prevención del delito;
- V. Los que se refieran a las relaciones con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, relacionadas con la materia de Seguridad Pública, cuando resulte necesario para el estudio o aclaración de los asuntos que le competen; y,
- VI. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

De manera general, se hace la observación por parte de esta Comisión de Dictamen de que la información vertida dentro del Informe de Gobierno correspondiente al cuarto año de ejercicio carece de una estructura idónea para corroborar el ejercicio del gasto público gubernamental, al considerar que no se ciñe a la precisión que establece el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Se manifiesta que existe una correlación entre los ejes del Plan Estatal de Desarrollo con sus respectivos capítulos desglosados dentro del Informe. Considerando que la información precisa sobre el ejercicio del recurso público se encuentra directamente vinculada a los expedientes de diversas autoridades ejecutoras y considerando el plazo establecido para dictaminar la glosa esta Comisión arriba a la conclusión de dar por concluido el análisis del presente informe de gobierno de conformidad con las consideraciones vertidas más adelante, solicitando que si hubiere información útil e idónea sea considerada



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

para los efectos de lo contenido en el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Para ello al hacer la revisión de los documentos remitidos a esta comisión, que constan del documento ejecutivo del IV Informe del Ejecutivo del Estado y sus documentos anexos I y II de obras y a acciones, realizadas en el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2018 al mes de septiembre de 2019, donde esta comisión detecta que lo correspondiente de analizar en cuanto a la Seguridad Pública y Protección Civil de nuestra entidad se ubica en la PRIORIDAD 2: TRANQUILIDAD, JUSTICIA Y PAZ; OBJETIVO: 2.1 GENERAR UNA CULTURA DE LEGALIDAD CON MECANISMOS TRANSPARENTES Y PROFESIONALES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. LÍNEA ESTRATÉGICA: 2.1.1 MEJORAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PROFESIONALISMO Y ÉTICA. OBJETIVO: 2.2 FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PARA LOGRAR RESPETO Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES. LÍNEA ESTRATÉGICA: 2.2.1 GARANTIZAR TRANQUILIDAD Y PAZ PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS. LÍNEA ESTRATÉGICA: 2.2.2 CONSOLIDAR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GRUPOS ESPECÍFICOS. LÍNEA ESTRATÉGICA: 2.2.3 ABATIR LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA., LÍNEA ESTRATÉGICA: 2.2.4 GARANTIZAR LA TRANSVERSALIDAD DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. LÍNEA ESTRATÉGICA: 2.2.5 TRANSFORMAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.<sup>1</sup>

Del Informe presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán, los capítulos siguientes contienen las siguientes acciones en materia de Seguridad Pública y Protección Civil:

- Para la prioridad **“Tranquilidad, justicia y paz”** se obtiene que la inversión realizada por el Ejecutivo, la Secretaria de Seguridad Pública (SSP) en conjunto con las diversas corporaciones que la integran, cuenta con 96% de su estado de fuerza evaluado por el ECC, se ha mantenido al personal en constante capacitación, aprobando estándares de calidad, se firmó el convenio de Coordinación Estado Municipio en materia de seguridad, la capacitación ha sido subsidiada por el Fondo de

<sup>1</sup> Información presupuestaria referente a montos por prioridad transversal. P. 4 del Anexo I del IV Informe de Gobierno del Estado de Michoacán



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Aportaciones para la Seguridad Pública FASP para la Policía Cibernética y elementos operativos por (9 millones 930 mil pesos), se han entregado becas a elementos municipales por 2 millones 414 mil pesos, se ha seguido fortaleciendo con elemento egresados del IEESPP, se regularizó a los elementos provenientes de corporaciones municipales, en conjunto con la federación inició la formación de la primera generación de la Guardia Nacional, se está trabajando de manera Coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán (IEESPP) elaboró el primer Manual de Homologación Regional del Programa de Formación Inicial, a través del C5i el monitoreo de la seguridad (cámaras) y se equipó con infraestructura (complejos administrativos de Uruapan y Lázaro Cárdenas), elaboración e implementación de programas como Código Rojo para la Atención Oportuna, se equipó con material (uniformes, patrullas, insumos). Por su parte la Fiscalía General del Estado, ha contado con diversas capacitaciones, en 2018 siendo todavía Procuraduría General de Justicia recibió el Premio Nacional de Innovación 2018 en la categoría Big Data en los premios U-Gob al Gobierno digital 2018, se realizaron campañas de prevención y difusión de diversos programas y normatividad aplicable. Así mismo la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán (CSPEMO), también ha contado con diversas capacitaciones, el 21% de la población penitenciaria cuenta con estudios de primaria, se firmó convenio de colaboración con la UNIVIM, para ofrecer estudios profesionales para una mejor reinserción social, convenio con el ICATMI, para capacitación en cuanto a oficios, se estudia mediante el modelo de preparatoria abierta.

Las evaluaciones del personal de las 3 dependencias se realizaron con recursos del FASP por 7 millones 123 mil pesos.

Se crearon 15 Jefaturas de Gobierno, para atender la problemática regional, considerando aspectos sociodemográficos. En materia legislativa se han homologado y armonizado los temas de justicia, sin escatimar esfuerzos y recursos. Secretaría de Gobierno (SeGob), atendió y resolvió 2 mil 311 conflictos socio-políticos. Se crearon 40 agendas de riesgo y 40 agendas de acciones sociales, que contienen información sobre la situación política, económica, cultural y social del Estado. La Defensoría Pública, con 158 defensores distribuidos en 14 regiones, implementó el programa Defensor Público, innovando su servicio mediante redes sociales, se ha logrado garantizar el acceso a la justicia. El Registro



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Agrario Nacional (RAN), para dar certeza jurídica a la tenencia de la tierra, se realizaron 630 mesas de trabajo, 447 conflictos agrarios y 130 estudios de campo. En materia de enlace legislativo, se dio cumplimiento a 21 exhortos, destacando temas de seguridad y salud, dando respuesta a 12 exhortos del Congreso del Congreso del Estado. Por diversos delitos se efectuaron 4 mil 510 detenciones, poniendo a los infractores a disposición del Ministerio Público (MP). Se logró recuperar 1348 vehículos, detectados en arcos carreteros y operativos. En la FGE, se iniciaron 41 mil 157 carpetas de investigación, de lo cual se derivan diversas acciones para la solución desde diversas aristas, se cumplieron 1002 mandatos judiciales, Se han atendido quejas administrativas contra servidores públicos, a víctimas de secuestro, delitos sexuales, delitos de violencia familiar y género, delitos contra trata de personas. Se otorgaron medidas de protección a Víctimas de Delito. Se atendieron 6 mil 350 casos a través del órgano especializado en solución de controversias. La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), con 40 millones 311 mil pesos atendieron 9 mil 700 víctimas de diversos delitos, realizando acciones de primer contacto, se utilizó el Fideicomiso Público del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Michoacán de Ocampo para 260 víctimas (467 mil pesos), también se obtuvo recursos del FASP (2 millones 100 mil pesos) para contratar 6 asesores jurídicos, se realizaron acciones de capacitación, se participó en las Caravanas de Búsqueda de Desaparecidos. La Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA), atendió conflictos individuales y colectivos, y diversas actividades de las cuales se especifican sus números. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, integró 82 expedientes administrativos y carpetas de investigación. La Secretaría de Salud en Michoacán (SSM) formalizó convenio con CSPEMO, para proporcionar medicamento y la realización de jornadas de salud en los centros penitenciarios.

Se emitió el acuerdo administrativo, para establecer el mes del reconocimiento de Cambio de Identidad de Género. Se emitieron las bases para realizar la Consulta Pública, para el nombramiento del Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas Estado de Michoacán de Ocampo. El Ejecutivo Estatal presentó ante este Congreso un paquete de iniciativas que contenían el tipificar como delito que se persiga de oficio el abuso sexual de personas menores de edad y discapacitados. Se publicaron diversos reglamentos de leyes. Se firmó convenio marco entre SeGob, SEIMUJER y la Fiscalía General del Estado (FGE), para impulsar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. El Centro de



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Justicia Integral para las Mujeres (CJIM), otorgó servicios multidisciplinarios, actividades de capacitación y difusión con perspectiva de género. La FGE implementó acciones para evitar la violencia política contra servidores públicos. SEIMUJER, también realizó capacitaciones para prevenir y atender la violencia de género.

Se logró el aseguramiento de 2 mil 151 kilogramos de diferentes tipos de droga, 57 mil 758 armas cargadores y cartuchos, y el decomiso de 104 mil 737 litros de hidrocarburo. La FGE, obtuvo 134 Certificado Único Policial (CUP), hubo recuperación de robo de vehículos, se logró la localización de personas desaparecidas, se trabajó la campaña ¿Tienes un familiar desaparecido?. La unidad móvil de la agencia del MP itinerante de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Violencia Familiar y Género realizó 36 talleres. Se implementó estrategia para prevenir la violencia política contra las servidoras públicas. SEIMUJER, realizó 11 talleres de sensibilización para prevenir y atender la violencia de género. En coordinación con COCOTRA, se impartió curso de Violencia de Género, Acoso y Hostigamiento Sexual en el transporte.

La política de paz y seguridad del Gobierno federal coincide con la política del Estado. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), en coordinación con el Gobierno de México, convino estrategias transversales con el modelo de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad, mediante el equipamiento de personal e instalaciones y la coordinación entre los órdenes de gobierno. Michoacán dividió el territorio en 3 regiones para la intervención gradual de elementos certificados, en 2019 correspondió a la región 1 “Tierra Caliente”, comprendida por 17 municipios similares en materia de inseguridad. Se implementó el programa “Un día con tú policía”, con el objetivo de dignificar la figura del elemento policial. Se implementaron jornadas infantiles y funciones de cine, para crear conciencia en los infantes sobre el ejercicio de los valores por medio de juegos. Una de las estrategias para fomentar la cultura del cuidado y mejorar la confianza en las corporaciones policiales es la proximidad social, generando que los propios ciudadanos propicien condiciones de seguridad.

Con la firma del convenio del FASP, se ejecutaron 175 millones 763 mil pesos en la formación de RH, equipamiento, construcción, mejoramiento y ampliación de la infraestructura, los recursos beneficiaron a la SSP, SESESP, FGE, IEESSPP, CEEAV, CSPEMO y C3. En este sentido, es preciso señalar que la capacitación policial tuvo una inversión de 17 millones 539 mil pesos para siete mil elementos de seguridad pública de



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

las corporaciones estatal, municipal, así como agentes de investigación, recibiendo preparación conforme al Programa Rector de Profesionalización aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con los anexos del Convenio para la Aplicación del Subsidio Federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad en las entidades Federativas, a lo que se solicita se haga un desagregado sobre el ejercicio correspondiente a capacitación de conformidad con el detalle que exige la norma respecto de la ejecución de dicho recurso; considerando para tal efecto el presupuesto asignado para el Subprograma de Red Nacional de Radio Comunicación.

- Para la prioridad número 3, denominada **“Prevención del delito”** se obtiene que se conformaron 208 nuevos Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE). Se realizaron actividades de fortalecimiento en 115 COMVIVE, que emitieron Declaratorias de Alerta de Género. Se instalaron 226 módulos de atención ciudadana. Con el video juego Chuka se logró replicar a 1034 niños de educación básica, con el objetivo de combatir la violencia física, psicológica y sexual en los infantes. Se realizaron pláticas de seguridad vial, se revisaron motocicletas y vehículos, para revisar los reportes de robo, además de revisión de antecedentes penales. Así como la implementación del operativo alcoholímetro. El Gobierno de Michoacán promovió la cultura de la paz a través de expresiones artísticas.
- Para erradicar la violencia en las escuelas de educación básica se realizaron actividades de educación física, recreación y deporte. Se localizaron 14 centros educativos de educación secundaria con casos recurrentes de violencia, se atendieron con charlas temáticas de violencia, alcoholismo, drogadicción, suicidio, derechos humanos y valores. Se lanzó la campaña “No es amor, es violencia”, con el objetivo de visibilizar la violencia que viven los jóvenes en el noviazgo. Se coadyuvó con la Asociación Humanas sin violencia a fin de elaborar el informe del estudio de violencia de caso y feminicidio a partir de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado, de ello también se desprendieron patrullajes en los 14 municipios declarados en alerta de violencia de género (AVG).

En la prioridad sobre Prevención del Delito se asignaron un total de \$87,617,931 pesos ejecutados en un total de 25 obras y acciones, sin embargo es preciso señalar que dentro del Anexo de Obras y Acciones<sup>2</sup> no se coincide con el número de acciones señaladas para las

<sup>2</sup> Anexo I de Obras y Acciones, pág. 6



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

dependencias siguientes: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; Secretaría de Seguridad Pública, Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán. Entre las que suman un total de siete acciones, no contemplando acciones dentro del Sistema Penitenciario ni el instituto de Capacitación Policial, ante dicha omisión se encuentra una diferencia significativa de 46 millones de pesos no explicitados de manera concreta en las acciones, o si dichas omisiones se encuentran como ejecutables en el rubro de obras, no así de acciones, con lo cual existen diferencias por un total de 18 acciones y obras.

Se regionalizaron eventos culturales de música, expresión artística y danza escénica. Se contrató al director para la Orquesta Infantil y Juvenil de Carapan, municipio de Chilchota. El CONALEP implementó el proyecto de Educación para la Paz, el cual contiene el control y manejo del conflicto para lograr una convivencia armónica en la comunidad académica, basado en valores.

Se promueve la práctica del deporte y cultura, como factores para la cohesión social, la convivencia y la paz. El programa escuelas comprometidas por nuestra seguridad y foros universitarios, se impartieron pláticas y talleres en temas de prevención y medidas de seguridad. Las actividades deportivas representan excelentes medios para prevenir el delito. La SCOP, logró el mantenimiento de espacio deportivos públicos en beneficio de la ciudadanía. SEMACDET, dio inicio a los trabajos para construcción de la ciclovía Morelia- Pátzcuaro. Se llevó a cabo la cuarta edición del Camina, Trota, Corre Michoacán 2019.

Que debido a que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Silvano Aureoles Conejo, no asienta de manera explícita el periodo que se informa sobre el estado general que guarda la Administración Pública del Estado, el número de trimestres ni un desglose detallado de ingresos, egresos, así como sus anexos para verificar los programas y convenios aplicados para efectos de comprobar las obras y acciones de manera completa, se solicita que se cumpla cabalidad y se entregue para el posterior año de ejercicio un informe conforme a lo que marcan los criterios de información sobre el gasto público.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo previsto por los artículos 8 fracción III, 62 fracción XXVI, 63, 64 fracciones I y VIII, 236, 243, 244, 245 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



Michoacán, se somete a consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Silvano Aureoles Conejo, para que en los subsecuentes informes de la administración pública estatal en materia de seguridad pública se cumpla con lo establecido en el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Silvano Aureoles Conejo, a que implemente, informe y clarifique las acciones y obras realizadas en materia de Protección Civil.

**TERCERO.** Derivado del análisis realizado por esta comisión, se solicita dar cuenta a la Comisión Inspectoral de Auditoría Superior de Michoacán para que proceda a revisar de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado el ejercicio del gasto de la Secretaría de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2019.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Notifíquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procédase a su archivo.

Palacio del Poder Legislativo, a los 12 días del mes de febrero de 2020, Morelia Michoacán.

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
CIVIL  
PRESIDENTE**

DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**INTEGRANTE**

**INTEGRANTE**

DIP. HUGO ANAYA ÁVILA

DIP. ALFREDO RAMÍREZ  
BEDOLLA